

Resolución del director general de Ciencia e Investigación, por la que se conceden subvenciones para la captación de proyectos europeos u otros programas de carácter internacional (CIAPE) para 2026.

Por Orden 19/2020, de 1 de octubre de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8919, de 05.10.2020), modificada por la Orden 17/2024, de 31 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo (DOGV núm. 9908, de 05.08.2024), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

Por Resolución de 27 de junio de 2025, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, se convocaron las subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre las que figuran las subvenciones para la captación de proyectos europeos u otros programas de carácter internacional (CIAPE) para 2026, previstas en el anexo XII de la citada resolución.

Por Resolución de 1 de abril de 2026, se da publicidad al importe global máximo destinado a las subvenciones previstas en la Resolución de 27 de junio de 2025, de la Dirección general de Ciencia e Investigación, por la que se convocan, para el ejercicio 2026, subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana (DOGV 10335, de 02.04.2026).

El apartado primero, punto 2, del anexo XII de la convocatoria, establece que se convocan 20 subvenciones que se concederán a las solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en la evaluación realizada de conformidad con los criterios y baremo establecidos en el apartado cuarto del anexo mencionado.

Una vez finalizado el proceso de evaluación, la comisión evaluadora constituida al efecto ha elevado su propuesta de resolución a través del órgano instructor, de conformidad con los artículos 22 y 24 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Vista la propuesta del órgano instructor y en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de la Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, modificada por Orden 17/2024, de 31 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 68/2026, de 4 de mayo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades,



RESUELVO

Primero. Conceder las subvenciones para la captación de proyectos europeos u otros programas de carácter internacional (CIAPE) para 2026, del Anexo XII de la resolución de convocatoria, a las personas beneficiarias que figuran en el *anexo I*.

Segundo. El importe de la subvención, por un importe total de 137.150 euros para la anualidad 2026 y de 36.850 euros para la anualidad 2027, se financiará con cargo al subprograma 542C00 (Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación I+D+I), línea de subvención S0296, del presupuesto de la Generalitat para 2025, prorrogado para el ejercicio 2026, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 204/2025, de 26 de diciembre, del Consell, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los presupuestos de la Generalitat para 2025, hasta la entrada en vigor de los presupuestos para 2026.

Tercero. Estas subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47, apartado 12 a) de la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025, y en el artículo 171.5 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, podrán librarse anticipadamente hasta un 100 por ciento de cada anualidad, a las universidades públicas valencianas, al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a las entidades a las que se refiere el art. 2.3 de la ley 1/2015 y a las entidades sin ánimo de lucro, así como las federaciones o agrupaciones de éstas, siempre que desarrollen proyectos o programas vinculados a la innovación, sin que tengan que prestar garantía. A las restantes entidades, salvo prestación de garantía, se librarán previa justificación de la actividad para la que fue concedida.

La garantía que han de prestar las entidades beneficiarias, en su caso, para el anticipo de las subvenciones consistirá en aportar un aval bancario por un importe igual a la cantidad anticipada, incrementada en un 1%.

Cuarto. Las entidades beneficiarias deberán cumplir con las obligaciones y las normas de justificación previstas en la orden de bases reguladoras y las recogidas en el anexo XII (CIAPE 2026) de la resolución de convocatoria.

Quinto. Denegar las subvenciones para la captación de proyectos europeos u otros programas de carácter internacional (CIAPE 2026) para 2026, recogidas en el anexo XII de la resolución de convocatoria, a las personas que se indican en el anexo II.

Sexto. Publicar la presente resolución en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades: <http://ceice.gva.es>, que surtirá todos los efectos de notificación practicada.



De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN

(Por delegación, disposición final primera Orden 19/2020, de 1 de octubre de 2020)

ANEXO I / ANNEX I

	EXPEDIENTE EXPEDIENT	ENTIDAD/ENTITAT	NOMBRE/NOM	PUNTUACIÓN TOTAL PUNTUACIÓN TOTAL	CONCEDIDO ANULIDAD/ CONCEDIT ANUALITAT CON 2026	CONCEDIDO ANULIDAD/ CONCEDIT ANUALITAT CON 2027
1	CIAPE/2026/31	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	JORDI MAUR PEREZ TUR	99,50	9.000,00	0,00
2	CIAPE/2026/23	FUNDACIÓN CARLOS SIMÓN	CARLOS ANTONIO SIMÓN VALLES	99,00	9.000,00	0,00
3	CIAPE/2026/16	FUNDACIÓN CARLOS SIMÓN	TAMARA GARRIDO GÓMEZ	98,00	9.000,00	0,00
4	CIAPE/2026/12	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	GUILLERMO MÍNGUEZ ESPALLARGAS	96,00	9.000,00	0,00
5	CIAPE/2026/6	FUND. INVESTIGACIÓN HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO	AYMARA MAS PERUCHO	95,50	9.000,00	0,00
6	CIAPE/2026/41	UNIVERSIDAD "MIGUEL HERNÁNDEZ" DE ELCHE	MARIA DEL MAR ORTEGA VILLAIZAN ROMO	95,10	9.000,00	0,00
7	CIAPE/2026/2	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANI	MEURI DEL CAMINO DE JUAN ROMERO	95,00	3.000,00	6.000,00
8	CIAPE/2026/26	UNIVERSIDAD "MIGUEL HERNÁNDEZ" DE ELCHE	FRANCISCO DAVID BARBADO MURILLO	95,00	4.600,00	1.400,00
9	CIAPE/2026/35	INESCOP	FRANCISCA ARÁN AÍS	95,00	3.500,00	5.500,00
10	CIAPE/2026/37	UNIVERSIDAD "MIGUEL HERNÁNDEZ" DE ELCHE	JOSE MANUEL SARABIA MARIN	94,50	7.050,00	1.950,00
11	CIAPE/2026/1	UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA - CEU	PABLO JESÚS MARÍN GARCÍA	94,20	6.000,00	3.000,00
12	CIAPE/2026/40	UNIVERSIDAD "MIGUEL HERNÁNDEZ" DE ELCHE	HECTOR CANDELA ANTON	94,00	9.000,00	0,00
13	CIAPE/2026/13	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	MONICA GIMÉNEZ MARQUÉS	93,00	9.000,00	0,00
14	CIAPE/2026/28	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	MARIANO LUIS ALCAÑIZ RAYA	93,00	9.000,00	0,00
15	CIAPE/2026/34	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	DAVID GÓMEZ BARQUERO	93,00	1.000,00	8.000,00
16	CIAPE/2026/33	UNIVERSIDAD "MIGUEL HERNÁNDEZ" DE ELCHE	JUAN JOSE RIPOLL SAMPER	92,50	5.000,00	4.000,00
17	CIAPE/2026/15	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	JOSE MANUEL SÁNCHEZ PATRÓN	92,00	3.000,00	3.000,00
18	CIAPE/2026/36	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	SILVIA MARTÍNEZ LLORENS	92,00	9.000,00	0,00
19	CIAPE/2026/21	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	JAVIER MARÍN MORALES	91,50	9.000,00	0,00
20	CIAPE/2026/39	UNIVERSIDAD "MIGUEL HERNÁNDEZ" DE ELCHE	MARIA ASUNCIÓN VICENTE RIPOLL	91,00	5.000,00	4.000,00

TOTALES:

137.150,00

36.850,00

ANEXO I / ANNEX I

NIF	ENTIDAD/ENTITAT	CONCEDIDO CONCEDIT 2026	CONCEDIDO CONCEDIT 2027
Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	28.000,00	8.000,00
G28423275	UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA - CEU	6.000,00	3.000,00
Q5350015C	UNIVERSIDAD "MIGUEL HERNÁNDEZ" DE ELCHE	39.650,00	11.350,00
G03057155	INESCOP	3.500,00	5.500,00
G98073760	FISABIO	3.000,00	6.000,00
G96886080	FUND. INVESTIGACIÓN HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO	9.000,00	0,00
Q4618001D	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	21.000,00	3.000,00
Q2818002D	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS -CSIC-	9.000,00	0,00
G98890437	FUNDACIÓN CARLOS SIMÓN	18.000,00	0,00
TOTALES:		137.150,00	36.850,00

ANEXO II/ANNEX II

	EXPEDIENTE EXPEDIENT	ENTIDAD/ENTITAT	NOMBRE/NOM	PUNTUACIÓN TOTAL PUNTUACIÓN TOTAL
21	CIAPE/2026/42	UNIVERSIDAD "MIGUEL HERNANDEZ" DE ELCHE	ELENA BEATRIZ FERNÁNDEZ CASTEJÓN	91,00
22	CIAPE/2026/11	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	BALTASAR CAYETANO ESCRICHE SOLER	91,00
23	CIAPE/2026/10	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	ANTONIO CARLOS GARCÍA RIVERO	90,00
24	CIAPE/2026/24	UNIVERSIDAD "MIGUEL HERNANDEZ" DE ELCHE	JOSE ANTONIO PIQUERAS RODRIGUEZ	90,00
25	CIAPE/2026/29	FUNDACIÓN C.V. PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVEST - ISABIAL-	LUIS MIGUEL VALOR BECERRA	90,00
26	CIAPE/2026/7	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	DIEGO REAL MÁÑEZ	89,50
27	CIAPE/2026/30	FUNDACIÓN C.V. PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVEST- ISABIAL	VICENTE EDUARDO CLIMENT PAYÁ	86,50
28	CIAPE/2026/32	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	ADRIÁN COLOMER GRANERO	86,30
29	CIAPE/2026/3	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	ALEJANDRO JOSE MARTÍNEZ ABIETAR	86,00
30	CIAPE/2026/19	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA	INMACULADA LLIBRER ESCRIG	86,00
31	CIAPE/2026/4	UNIVERSITAT "JAUME I" DE CASTELLÓN	SERGIO GONELL GÓMEZ	85,50
32	CIAPE/2026/38	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	ELENA AZNAR GIMENO	85,30
33	CIAPE/2026/25	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	MARIA ROCIO DEL AMOR DEL AMOR	79,00
34	CIAPE/2026/22	FUND. C.V. CENTRO DE INVESTIGACIÓN PRINCIPE FELIPE	FEDERICO LUCANTONI	77,50
35	CIAPE/2026/27	UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA - CEU	MARIA EVA SEGURA ORTÍ	75,50
36	CIAPE/2026/8	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA	DAVID MILLÁN ESTEBAN	74,00
37	CIAPE/2026/14	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	FRANCISCO GONELL GOMEZ	72,00
38	CIAPE/2026/5	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	TERESA VALVERDE ESTEVE	70,00
39	CIAPE/2026/9	UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA, SLU	LINA MARÍA RESTREPO PLAZA	61,00